



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° IO-013J2T002-E4-2022  
“ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESTUDIOS DE INVERSIÓN”,  
MAZATLÁN, SINALOA.

**ACTA FALLO**

En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las **catorce horas** del día **veintinueve de julio** del año **dos mil veintidós**, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en la cita establecida para este proceso de contratación por **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional N° IO-013J2T002-E4-2022**, relativa a la **“ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESTUDIOS DE INVERSIÓN”**, Mazatlán, Sinaloa; se reunieron en la sala de juntas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V. (ASIPONA MAZATLÁN), ubicada en el segundo piso de su edificio sede en el Interior del Recinto Fiscal Portuario sin número, Colonia Centro, Código Postal 82000, los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas figuran al final de la presente acta, con objeto de dar a conocer el fallo del procedimiento en mención. -----

Preside el acto el C. **Arq. Pedro Lino Muñoz Ciurana**, Gerente de Operaciones e Ingeniería, designado mediante oficio **N° ASIPONAMAZ-DG-211/2022** de fecha **8 de julio de 2022**, en representación del Contralmirante Mariel Aquileo Ancona Infanzón, Director General de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., actuando en nombre y representación de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., manifiesta a los presentes que dado que existen circunstancias que son de carácter imprevisibles, inevitables, irresistibles e insuperables y son ajenas a la voluntad de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, puede considerarse que se presentan razones de caso fortuito, en consecuencia, atendiendo en lo dispuesto por el artículo 111 del Código Civil Federal de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, conforme a lo señalado por los artículos 11 y 13 de tales ordenamientos legales, respectivamente, resulta indispensable desde el punto de vista normativo, orientar su actuación en los procedimientos de contratación de mérito conforme a los criterios establecidos en el oficio N° UNCP/700/TU/ADE/332-2022 y el OM/UPCP/079/2022 referentes a los **Criterios de Suspensión Temporal del sistema CompraNet**. Por lo anterior, y debido a que el sistema CompraNet se encuentra en suspensión temporal, es la razón por la cual, existe la imposibilidad material para que esta ASIPONA MAZATLÁN realice en el referido sistema las publicaciones que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), así como su Reglamento.-----

La Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., por conducto de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, a través de la Subgerencia de Ingeniería y Ecología, llevó a cabo la evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes, mediante el mecanismo binario de conformidad a lo establecido en la Cláusula Cuarta de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional y a lo estipulado en el artículo 63, fracción I, inciso b, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.-----

Una vez concluida la evaluación de las proposiciones se emitió el fallo correspondiente, el cual se anexa como parte de la presente acta, dándose lectura del mismo en presencia de los asistentes. --

Atendiendo a lo anterior, C. Arq. Pedro Lino Muñoz Ciurana, Gerente de Operaciones e Ingeniería, designado mediante oficio N° **ASIPONAMAZ- DG-211/2022** de fecha **8 de julio de 2022**, para emitir el presente fallo. En nombre y representación de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., por conducto de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, notifica que de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 67 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la proposición solvente que ofertó el precio más bajo y que reúne, conforme a los criterios establecidos en la Convocatoria, las condiciones legales,





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° IO-013J2T002-E4-2022  
"ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESTUDIOS DE INVERSIÓN",  
MAZATLÁN, SINALOA.

**ACTA FALLO**

técnicas y económicas requeridas por la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la del licitante, **"SERGIO JHONATAN CARRILLO ROMO"** (persona física), por lo que se le adjudica el contrato correspondiente al procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-013J2T002-E4-2022**, relativa a la **"ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESTUDIOS DE INVERSIÓN"**, Mazatlán, Sinaloa, por un monto de **\$2,314,617.95 (Dos millones trescientos catorce mil seiscientos diecisiete pesos 95/100 M.N.) importe con I.V.A. incluido**, en un periodo de ejecución de 137 días naturales, teniendo como fecha estimada de inicio el día 3 de agosto de 2022 y de conclusión el día 17 de diciembre de 2022, conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 fracción I de su Reglamento.

La presente acta surte efecto para la persona física **"SERGIO JHONATAN CARRILLO ROMO"**, de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a presentar previo a la firma del contrato la garantía de cumplimiento indivisible de acuerdo con lo dispuesto en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; con un importe de \$231,461.50 (Doscientos treinta y un mil cuatrocientos sesenta y un pesos 50/100 M.N.) correspondiente a una fianza por el equivalente al **10%** del monto total del Contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado,

La firma del contrato N° ASIPONAMAZ-03-2022 respectivo y sus anexos, se establece a las 12:00 horas, del día 2 de agosto del año 2022, en la sala de juntas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., ubicada en el segundo piso de su edificio sede en el Interior del Recinto Fiscal Portuario sin número, Colonia Centro, Código Postal 82000, Mazatlán Sinaloa, adicionalmente deberá presentar las opiniones del cumplimiento de Obligaciones Fiscales (Artículo 32-D), Código Fiscal de la Federación, en materia de seguridad social (IMSS) y el INFONAVIT.

Conforme a lo señalado en el artículo 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se comunica a los licitantes que a partir de esta fecha se fijará un ejemplar de la presente Acta en el pizarrón de avisos de la planta baja del edificio sede de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., ubicado en el domicilio antes indicado, por un término no menor de cinco días hábiles, asimismo se difundirá en la dirección electrónica <https://puertomazatlan.com.mx>, para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido, conforme a los criterios establecidos en el oficio N° UNCP/700/TU/ADE/332-2022 y el OM/UPCP/079/2022 referentes a los **Criterios de Suspensión Temporal del sistema CompraNet**.

Se les reitera a los licitantes que en caso de que deseen proporcionar información sobre actos que se hayan cometido, se estén cometiendo o sean probable que se cometan por personas servidoras públicas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., respecto de presuntos actos graves de corrupción, relacionados con cohecho, peculado y desvío de recursos públicos, etc. En términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Secretaría de la Función Pública pone a su disposición un mecanismo de participación ciudadana, denominado: "Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción", el cual podrán utilizar mediante la plataforma electrónica ubicada en la dirección electrónica siguiente: <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/>; y que garantiza en todo momento el anonimato de las alertas, la confiabilidad de las comunicaciones y la identidad de las personas alertadoras, de igual forma se encuentra la plataforma SIDEC: <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!/home#top>, donde pueden realizar cualquier tipo de inconformidad y/o denuncia de carácter ciudadano, así como

Página 2





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° IO-013J2T002-E4-2022  
"ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESTUDIOS DE INVERSIÓN",  
MAZATLÁN, SINALOA.

**ACTA FALLO**

también los datos del Órgano Interno de Control: oic@puertomazatlan.com.mx con número de teléfono: 66-99-82-36-11 ext. 71503, donde el órgano interno de control le dará la atención pronta y oportuna, en temas de quejas, inconformidades y/o denuncias. -----  
No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente a las quince horas con cuarenta y siete minutos del día **veintinueve de julio del año dos mil veintidós**, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firman al margen y al calce el presente documento los que intervinieron en este acto en presencia del C. Arq. Pedro Lino Muñoz Ciurana, Gerente de Operaciones e Ingeniería, quien lo presidió en nombre y representación del C. Contralmirante Mariel Aquileo Ancona Infanzón, Director General, de la referida Entidad, haciendo entrega a los asistentes copia simple del acta correspondiente, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.-----

**POR LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO  
NACIONAL MAZATLÁN, S.A. DE C.V.**

**ARQ. PEDRO LINO MUÑOZ CIURANA**  
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA

**ING. FRANKLIN ALONSO BENITEZ CASANOVA**  
SUBGERENTE DE INGENIERÍA Y ECOLOGÍA

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO  
NACIONAL MAZATLÁN, S.A. DE C.V.**

**LIC. JESÚS ALFREDO MARTÍNEZ TORRES**  
TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES Y  
ENCARGADO SUPLENTE DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL

**LIC. KARLA REZA MENESES**  
AUDITOR INTERNO  
EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

**POR LOS LICITANTES**

NO ASISTIERON